

Oficio N° 303/SEC/24

Valparaíso, 23 de julio de 2024.

A Su Excelencia el
Presidente de la
República

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día de hoy, a proposición de los Honorables senadores señor Walker, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Soria y Velásquez, el Senado ha acordado lo siguiente:

“Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva presentar un proyecto de ley que tenga como objetivo garantizar el financiamiento de una política pública dirigida a otorgar prestaciones para la preservación de la fertilidad de pacientes oncológicos en edad reproductiva, incluyendo niños, niñas y adolescentes, por medio de la implementación de programas que aseguren el acceso equitativo a procedimientos de criopreservación de óvulos y espermatozoides, la opción de preservación de tejido ovárico y testicular, así como otras técnicas avanzadas de preservación de la fertilidad. Asimismo, incorporar programas de concientización y educación especializados sobre la materia, tanto para profesionales de la salud como para los pacientes, que permitan garantizar una atención integral y de calidad.”.

Las consideraciones que fundamentan lo resuelto se encuentran consignadas en el proyecto de acuerdo, de autoría de los mencionados Honorables senadores, correspondiente al Boletín N° S 2.556-12.

Adjunto copia del referido proyecto de acuerdo.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en virtud del acuerdo precedente.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado